

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RCD – AEVIVIENDA N° 007/2025**  
**La Paz, 13 de enero de 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)"*.

Que el párrafo I del artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Decreto Supremo N° 0986 de 21/09/2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 2299 de 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que la Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25/10/2024, aprobó el *"Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda"*.

Que el párrafo I del artículo 21 del referido Reglamento, establece entre las funciones del Responsable de Contratación Directa, las de: *"(...) e) Aprobar el Informe de la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones (...)"* y *"(...) g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda)"*.



**¡Construyendo  
nuevos  
sueños!**

Que los incisos b), c) y f) del parágrafo III del artículo 25 del precitado Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, establecen entre las funciones de la Comisión de Evaluación y Calificación la de "b) *Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos de las propuestas presentadas por los proponentes.* c) *Evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas.* (...) f) *Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, y en caso necesario el Informe de complementación o sustentación para su remisión al RCD*".

Que la Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25/10/2024, aprobó el "Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda".

Que el referido Procedimiento, establece en su numeral 6, subnumeral 6.1.2, actividad 5 y 6, que la Comisión de Evaluación y Calificación realiza la apertura de propuestas, efectúa el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos presentados por los proponentes en sesión reservada en cumplimiento con las funciones establecidas en el reglamento y elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su posterior remisión al Responsable de Contratación Directa (RCD).

Que por su parte, la actividad 9, del subnumeral 6.1.2, numeral 6 del Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, dispone que la Unidad Jurídica elabora la Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso de contratación, para importes mayores a Bs1.000.000,00.

Que el numeral 22 del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA - FASE (X) 2024 - SANTA CRUZ", con Código Interno AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/N° 026/2024, prevé que "El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Nota de Adjudicación o Declaratoria Desierta para montos hasta Bs1.000.000,00 o Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta para importes mayores a Bs.1.000.000,00."

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 18/12/2024 a través de Resolución Administrativa RCD - AEVIVIENDA N° 052/2024, el Responsable del Proceso de Contratación - RCD, resolvió autorizar el inicio y aprobar el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA - FASE (X) 2024 - SANTA CRUZ", con Código Interno AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/N° 026/2024.

Que de acuerdo al cronograma de plazos establecidos en el Documento Contratación Directa, del referido proceso de contratación, hasta horas 15:00 del día 03/01/2025, se tenía previsto la presentación de propuestas por los potenciales proponentes en la Calle Fernando Guachalla N° 411, esq. Av. 20 Octubre, Edif. Ex CONAVI, 3er. Piso - Unidad Administrativa.

Que inmediatamente después del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación, procedió a la apertura de propuestas en acto público a horas 15:30 del 03/01/2025, en instalaciones de la Agencia Estatal de Vivienda, ubicada en la calle Fernando Guachalla N° 411, esq. 20 de Octubre, Edif. Ex CONAVI y por medio del



**¡Construyendo  
nuevos  
sueños!**

enlace <https://meet.google.com/hie-ehcz-bwj>, donde se dio a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas, se efectuó la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTO, conforme el Acta que cursa en antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROponentES
1	FRANCA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
2	RIVECONST S.R.L. (*)

\* Denominación del proponente de acuerdo al SEPPEC

Que concluido el acto de apertura, en sesión reservada la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a la Evaluación Preliminar y aplicación del Método de Selección y Adjudicación precio evaluado mas bajo, de las propuestas presentadas, consecuentemente elaboró el Informe AEV/DNAF/UA\_INF/Nro.0013/2025 de fecha 09/01/2025, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA - FASE (X) 2024 - SANTA CRUZ", con Código Interno AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/Nº 026/2024, aprobado por el RCD, mismo que concluye que la propuesta presentada por el proponente RIVECONST S.R.L., presenta el Precio Evaluado Más Bajo y cumple con todas las condiciones y requisitos técnicos solicitados, motivo por el cual recomendó: "(...) **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA -FASE(X) 2024- SANTA CRUZ" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/Nº026/2024**, a favor del proponente: **RIVECONST S.R.L.**, por un monto de Bs 4.016.534,86.- (Cuatro millones dieciséis mil quinientos treinta y cuatro 86/100 bolivianos) y un plazo total para el desarrollo de la Consultoría de **180 (Ciento Ochenta) días calendario**, computables a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el Inspector del Proyecto, toda vez que su propuesta tiene el Precio Evaluado Más Bajo y Cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa (DCD) y los Términos de Referencia", en aplicación del inciso f) del párrafo III del artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado por Resolución Administrativa Nº 070/2024 de fecha 25/10/2024.

Que mediante proveído Nº 25 de la Hoja de Ruta I-2024-32001, el Lic. Christian Álvaro Calizaya Choqueticlla Responsable de Contratación Directa (RCD), remitió el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA - FASE (X) 2024 - SANTA CRUZ", con Código Interno AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/Nº 026/2024 a la Unidad Jurídica, solicitando la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación según recomendaciones de la Comisión de Evaluación y Calificación.

#### POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa (RCD) delegado por Resolución Administrativa Nº 075/2024 de 31/10/2024, en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 070/2024 de 25/10/2024.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENA VISTA - FASE (X) 2024 - SANTA CRUZ"**, **CON** **CÓDIGO**

**INTERNO**  
**¡Construyendo**  
nuevos **sueños!**

**AEV/DNAF/CD(D.S.2299)/N°026/2024**, al proponente: **RIVECONST S.R.L.**, por un monto de **Bs 4.016.534,86.- (Cuatro millones dieciséis mil quinientos treinta y cuatro 86/100 bolivianos)** y un plazo total para el desarrollo de la Consultoría de Ciento Ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el Inspector del Proyecto, por recomendación del Informe AEV/DNAF/UA\_INF/Nro.0013/2025 de fecha 09/01/2025, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, mismo que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

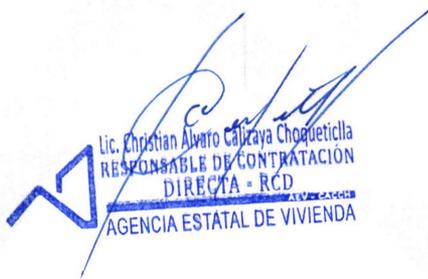
**SEGUNDO.-** La Unidad Administrativa queda encargada de realizar la publicación en la página web de la AEVIVIENDA, así como la prosecución de los demás actos administrativos inherentes al presente proceso de contratación, velando por el cumplimiento de las funciones establecidas en el parágrafo II, del artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25/10/2024.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



DNAF: CACC  
DNJ: LKOV  
UAL: LFGR/jhng  
HR: I-2024-32001  
CC. Archivo



  
Lic. Christian Alvaro Calzaya Choqueticlla  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA - RCD  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA